



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO RECTORADO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION INDEX (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (PERÚ) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN CIENTIFICA

En Granada – España a 18 de Julio 2017

REUNIDOS

De una parte D. **Manuel Amezcua Martínez**, Presidente del Patronato Rector de la «Fundación Index para el desarrollo de la Investigación en Cuidados de Salud» (en adelante Fundación Index), en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y de la otra **Dr. Porfirio Enriquez Salas**, Rector de la Universidad Nacional del Altiplano (en adelante UNA), en su nombre y representación de la misma, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

EXPONEN

Que en función de su naturaleza y objetivos, ambas entidades están llamadas a desempeñar un papel de importancia en el desarrollo del Conocimiento Científico, lo que aconseja que plasmen de una manera explícita su deseo de intercambio de experiencias y cooperación en forma de un convenio, para lo cual

ACUERDAN

Primero. El principal objetivo de este convenio es fomentar el desarrollo de relaciones científicas y culturales de cooperación entre ambas entidades, estableciendo un intercambio de información sobre recursos, programas de formación y proyectos de investigación y desarrollo.

Segundo. Para el cumplimiento de tal objetivo se fomentará el intercambio y la colaboración del personal de ambas entidades, a fin de realizar conjuntamente cualquier tipo de actividades, siempre con fines científicos y sin ánimo de lucro, como por ejemplo: reuniones científicas, programas de formación y otras actividades docentes, edición de materiales científicos en formato impreso o digital, generación de bancos de datos, etcétera.

Tercero. Ambas partes se comprometen a cooperar mutuamente en beneficio de la comunidad científica, y de manera especial a:

- Favorecer la existencia de recursos de Investigación y Documentación, para fomentar el intercambio y la accesibilidad del conocimiento sobre cuidados de salud
- Fomentar el trabajo cooperativo en red, con objeto de acceder a recursos que oferten instituciones públicas y privadas de la comunidad nacional e internacional, con el fin de realizar programas formativos de investigación y de cooperación de interés común,
- Promover la formación y el intercambio de personas (investigadores, docentes, etc.) entre una y otra institución, así como el acceso en condiciones preferentes a actividades y programas formativos, publicaciones, recursos webs, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

RECTORADO

Estimular el desarrollo de acciones de investigación aplicada que fomente la igualdad de oportunidades y la actuación prioritaria sobre los sectores sociales más desfavorecidos,

- Apoyarse mutuamente, favoreciendo la difusión de actividades, y evitando la competencia desleal entre ambas instituciones que pueda contradecir o perjudicar los principios que inspiran este convenio.



Cuarto. El cumplimiento de lo establecido en el presente convenio será objeto de seguimiento por una comisión conjunta constituida al efecto, de la que formarán parte, al menos, una persona designada por los firmantes de este acuerdo, que actuará en su nombre y representación. Esta comisión deberá elaborar un Pliego de Desarrollo del Convenio, que figurará como anexo a éste, en el que se recogerán los proyectos, programas, actividades, y demás asuntos concretos que se incluyen en el convenio y las condiciones precisas en que han de llevarse a cabo, incluyendo los aspectos jurídicos por los que en su caso debieran regularse, así como un cronograma. Para su realización y para hacer el seguimiento y ejecución del convenio esta comisión se reunirá, al menos, una vez al año, pudiendo hacerlo de manera presencial o a través de un entorno digital.

Quinto. En las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades científicas realizadas conjuntamente se hará constar que son el resultado de la colaboración entre las entidades que suscriben el convenio.

Sexto. La entidad que suscribe el convenio tendrá la consideración de Centro Colaborador de la Fundación Index, gozando de las prerrogativas inherentes a dicha condición, y la persona que lo represente durante el periodo de vigencia de este acuerdo tendrá la consideración de miembro Protector de la Fundación Index.

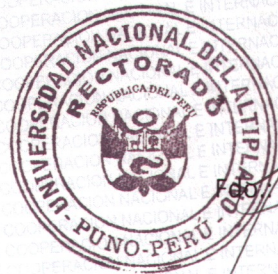
Séptimo. El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente por un periodo similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo. El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo a solicitud de cualquiera de las partes.

Sus representantes lo firman en dos ejemplares originales, igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos, en la fecha y lugar indicado más arriba.



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, EL RECTOR

POR LA FUNDACION INDEX, EL PRESIDENTE DEL PATRONATO RECTOR



Fdo.: Dr. Porfirio Enriquez Salas



Fdo.: Manuel Amezcua Martínez



FUNDACION INDEX

Centro de Gestión del Conocimiento
Tel/fax +34 958 293304

INVESTIGACION Y COOPERACION EN CUIDADOS DE SALUD

E-mail: secretaria@ciberindex.com
<http://www.index-f.com>

Granada 19-10-2017

Dr. Teófilo Donaires Flores
Universidad Nacional el Altiplano
Oficina de Cooperación Nacional e Internacional
Avda. Ejército, 329 Casilla postal 291
Puno- Perú

Estimado Sr.:

Me complace comunicarle que el Patronato de la Fundación Index, en su junta ordinaria del 15/10/2017, acordó la aprobación del convenio con la Universidad Nacional el Altiplano, procediendo su presidente D. Manuel Amezcua su firma, del que le adjunto ejemplar original.

Recordarle la necesidad de que realicen la suscripción colectiva a Ciberindex para facilitar el acceso a profesores y alumnos.

Atentamente,



María González López
Secretaria de la Fundación Index



FUNDACION INDEX

Centro de Gestión del Conocimiento
Tel/fax + 34 958 293304

INVESTIGACION Y COOPERACION EN CUIDADOS DE SALUD

E-mail: secretaria@ciberindex.com
<http://www.index-f.com>

Granada 28-03-2019

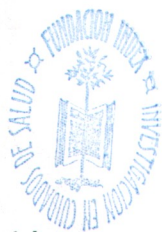
Dr. Teófilo Donaires Flores
Universidad Nacional el Altiplano
Oficina de Cooperación Nacional e Internacional
Avda. Ejército, 329 Casilla postal 291
Puno- Perú

2017

Estimado Sr.:

Le pedimos disculpas por no haber enviado el convenio en su momento, por un error se quedó trasapelado listo para enviar.
Ahora que lo hemos visto, procedemos al envío.

Atentamente,



María González López
Secretaria Fundación Index